



MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE

FONDO MUTUO MODERADO FOCUS

Focus Administradora General de Fondos S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del “Fondo Mutuo Moderado Focus” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deben estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Al respecto, las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

En la letra F, N° 1, Numeral 2.1., se modifica el cuadro remuneraciones por el que sigue respecto sólo a la Serie B y Serie APV.

Serie	Remuneración		Gastos de operación (% o monto anual)
	Fija (% o monto anual)	Variable	
B	Hasta un 0,95 % anual IVA incluido	No se contempla	No se contemplan
APV	Hasta un 0,45 % anual exenta de IVA	No se contempla	No se contemplan

Las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Moderado Focus comenzarán a regir a contar del día 21 de agosto de 2020.

Para cualquier duda o consulta al respecto por favor escribanos a focus@soyfocus.com

Sin otro particular, saluda atentamente,

Francisco Errandonea Terán
Gerente General

Focus Administradora General de Fondos S.A